

GESTIÓN DE LAS FACTURAS

1. La dotación económica concedida se abonará previa presentación del original de las facturas por el importe total de la misma y en el momento en que se haya efectuado ese gasto total (no es necesario esperar a la finalización del GGTT) . No obstante, aquellos GGTT con una dotación superior a 400 € podrán solicitar (si lo desean) un primer pago, presentando las facturas del 50 % de la dotación.

2. Las facturas deben ir ineludiblemente a nombre del CEP con los siguientes datos:

Nº DE FACTURA..... (a consignar por el proveedor)
CENTRO DEL PROFESORADO SEVILLA 6
C/ BLAS INFANTE,14
41440 LORA DEL RÍO
N.I.F.: S-4111001-F

El I.V.A. debe estar desglosado, y si no I.V.A. incluido.

3. El CEP puede abonar el importe a la c/c del centro o a la personal del coordinador o coordinadora. En todo caso, hemos de insistir en que el original de las facturas deben enviarse al CEP